

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26812 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley Concursal (LC), anuncia;

1º.- Que en el procedimiento número 705/2021, por auto de 24 de Mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Nadia Abelleira Ferreiros 33339147A, con domicilio en Conde Pallares 6, 1.º Lugo cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y el cese de las facultades de Administración de su patrimonio por el concursado, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Han sido designado administrador el Economista Mercedes Rodriguez Lodeiro, C/ Orense, 23 Enlo Lugo, mercedesrodriguez@ayselucus.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 23 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A210035148-1